

SEÑOR
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO : MARIA CRISTINA PINEDA DE LA ROTA
RADICACION : 11001400302120190050200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y por medio del presente escrito me permito allegar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$57.573.748,93) M/CTE.**

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	MARIA CRISTINA PINEDA DE LA ROTA
No DE PAGARE	23312
INTERESES DE MORA	\$19.626.261,93
CAPITAL	\$37.947.487,00
TOTAL, LIQUIDACION	\$57.573.748,93

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G. del P.

Del Señor Juez,

Comedidamente



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C.22.461.911 de Barranquilla
T.P. No.129.978 del C. S de la J.
CATALINA PEÑA // C- 727 SINGULAR BYP

